



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024 se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina de los inmuebles sitos en calle Cristo, 51 y 53 de Poza de la Sal, con referencias catastrales 8937439VN5283N0001XU y 8937438VN5283N0001DU, respectivamente. (Expediente 74/2024).

Se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León –RUCyL–.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En Poza de la Sal, a 15 de marzo de 2024.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla